

Apartado	Concepto		n	Coste unitario – Euros	Totales parciales – Euros	Totales apartados – Euros
2.7	Transferencia de la cartografía temática a la DGA					
	Mano de obra:	Horas grupo A3	225	43,35	9753,57	
		Horas grupo B	224	40,94	9169,75	
		Horas grupo C	224	25,29	5664,51	
	Materiales:	Consumibles oficina e informática			9940,40	
	Maquinaria:	Amortización equipos informáticos	1		8771,76	43300,00
2.8	Elaboración de informes					
	Mano de obra:	Horas grupo A3	224	43,35	9710,22	
		Horas grupo B	173	40,94	7082,00	
		Horas grupo C	164	25,29	4147,23	
	Materiales:	Consumibles oficina e informática			5910,00	
	Maquinaria:	Amortización equipos informáticos	1		1770,55	28620,00
	Total Presupuesto .....					999920,00

ASCIENDE EL PRESENTE PRESUPUESTO A LA CANTIDAD DE: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (999.920,00 EUROS), INCLUIDO EL IVA.

**15388** RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Subsecretaría por la que se publica la Adenda al Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 S.A. para la financiación de obras artísticas.

La Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y el Presidente de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S. A., han suscrito, con fecha 19 de julio de 2007, una Adenda al Acuerdo de encomienda de gestión, suscrito el 28 de junio de 2007, para la financiación de obras artísticas.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 7 de agosto de 2007.–El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

#### ANEXO

##### Adenda

Adenda n.º 1 a la encomienda de gestión entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S. A., para la financiación de obras artísticas

En Madrid, a 19 de julio de 2007.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Concepción Toquero Plaza, Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, en virtud del nombramiento mediante el Real Decreto 718/2004, de 19 de abril («BOE» de 20 de abril), en representación del Ministerio de Medio Ambiente, facultada para la firma de la presente encomienda de gestión por Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, actuando en representación de este Ministerio,

Y, de otra, don Roque Gistau Gistau, en su condición de Presidente de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S. A., cargo para el que fue nombrado, en virtud de escritura pública de 25 de abril de 2005, otorgada ante el Notario de Zaragoza don Adolfo Calatayud Sierra.

Ambas partes tienen plena capacidad para formalizar la presente encomienda de gestión y, en su virtud,

#### EXPONEN

Primero.–Que el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Subsecretaría y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 formalizaron el

pasado 28 de junio una Encomienda de Gestión para la financiación de dos obras artísticas contenidas en el Proyecto para la Expoagua Zaragoza 2008. En la cláusula segunda se prevé la posibilidad de adquirir otras obras artísticas aprobadas por la Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo con el Ministerio de Cultura, en el caso de que antes de que concluya el actual ejercicio presupuestario resulte la disponibilidad de retenciones del 1 por ciento cultural por cuantía superior a la prevista.

Segundo.–Que la Comisión de Seguimiento, en su reunión de 24 de mayo de 2007, aprobó la financiación, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de la obra «Manantial» de Federico Guzmán, con un presupuesto de 372.378,00€.

Tercero.–Que en la actualidad existe una cuantía de retención del 1 por ciento disponible de al menos 376.378,00€.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, los abajo firmantes, en función de la representación que ostentan, han acordado formalizar esta Adenda cuyo objeto es la financiación y ejecución de la obra artística «Manantial» de Federico Guzmán cuyo proyecto ha sido aportado por la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008.

## MINISTERIO DE CULTURA

**15389** RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas al teatro y el circo correspondientes al año 2007, convocadas por Resolución de 26 de enero de 2007.

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de esta Dirección General de 26 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 2007), se convocan las ayudas del INAEM al teatro y el circo en sus diferentes modalidades.

Examinadas las solicitudes por el órgano instructor, las Comunidades Autónomas y las Comisiones de Valoración de Teatro y Circo creadas al efecto y valoradas siguiendo los criterios que para cada modalidad se establecen en la citada Resolución de 26 de enero de 2007, se establece el orden de prelación que se refleja en las actas que obran en el procedimiento y la selección correspondiente.